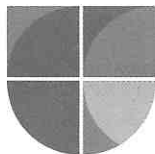




Fundación
Universitaria Cafam
Conocimiento con Responsabilidad Social

Política de Calidad



Fundación Universitaria Cafam

Personería Jurídica Resolución No. 9336 del 12 de Diciembre de 2008 del Ministerio de Educación Nacional.

ACUERDO No. 003 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Por medio del cual se adopta la Política de Calidad de la Fundación Universitaria CAFAM.

El Consejo Superior Universitario, en uso de las atribuciones que le confieren los estatutos

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior gozan de la garantía de la autonomía universitaria, definida ésta, como la capacidad de auto regulación filosófica y de autodeterminación administrativa de la persona jurídica, que presta el servicio público de educación superior.

Que la ley 30 de 1992, señala como uno de los objetivos de la educación superior y sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

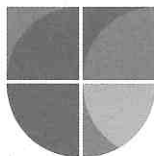
Que la ley 1188 de 2008 establece el cumplimiento de las condiciones de calidad de programas e institucionales, que deben cumplir las instituciones de educación superior a fin de obtener los respectivos registros calificados de sus programas.

Que concordante con lo anterior la Fundación Universitaria Cafam, precisa en sus normas estatutarias, como uno de sus objetivos generales, el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y extensión a la comunidad, con calidad en todos sus procesos institucionales y en coherencia con su modelo pedagógico.

Que el modelo pedagógico de UNICAFAM, contenido en el Proyecto Educativo Institucional busca asegurar la calidad del aprendizaje, a través de la formación integral del ser humano, enunciada en su direccionamiento estratégico.

Que la Vicerrectoría Académica presentó ante el Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha 3 de abril y sesión extraordinaria de fecha 4 de abril de 2019, la propuesta de Política de Calidad de la Fundación Universitaria CAFAM, siendo aprobada.

Que en sesión del 29 de abril de 2019 la Rectoría presentó al Consejo Superior la propuesta de Política de Calidad, aprobada por el Consejo Académico, para su consideración.



Fundación Universitaria Cafam

Personería Jurídica Resolución No. 9336 del 12 de Diciembre de 2008 del Ministerio de Educación Nacional.

Que en sesión de 8 de agosto de 2019, se presentó el proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la Política de Calidad, con ajustes solicitados por el Consejo Superior.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos de la Fundación Universitaria Cafam, es función del Consejo Superior definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la siguiente Política de Calidad de la Fundación Universitaria CAFAM- UNICAFAM:

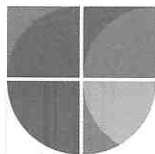
Capítulo I. Definiciones Institucionales

UNICAFAM entiende la **Calidad** como la capacidad institucional de transformarse de forma permanente a través de procesos de mejoramiento continuo, ajustándose a las realidades del contexto en coherencia con sus principios internos

La calidad, se asume entonces, como un concepto multidimensional que abarca el cumplimiento de los postulados que se desarrollan en las funciones de docencia, investigación y extensión, los procesos de apoyo académico y administrativo, los procesos de autoevaluación, seguimiento y autorregulación; todos estos elementos integrados permiten valorar la pertinencia del quehacer institucional frente a los requerimientos del actor principal de nuestro modelo pedagógico; el estudiante, y las expectativas de la sociedad.

El **Aseguramiento de la Calidad** se traduce para la institución en el conjunto de políticas y acciones planificadas que se realizan a través de la interacción de los procesos de evaluación, autoevaluación y autorregulación del quehacer institucional, que se reflejan en decisiones institucionales permanentes. Los resultados de estos procesos se articulan con la planeación y el presupuesto institucional, proporcionando evidencias a los grupos de interés sobre el cumplimiento de las condiciones de calidad definidas por la institución.

En este marco, la **Evaluación** es un proceso sistemático que tiene como objeto valorar los avances de los procesos académicos y administrativos en la ejecución de las acciones



Fundación Universitaria Cafam

Personería Jurídica Resolución No. 9336 del 12 de Diciembre de 2008 del Ministerio de Educación Nacional.

previstas para alcanzar los resultados propuestos en la planeación integrados al desarrollo Institucional.

La **Autoevaluación** es para UNICAFAM un proceso periódico, que parte de la reflexión de cada uno de los actores relevantes para la institución, orientado a la elaboración de una valoración objetiva y constructiva sobre las propias fortalezas y debilidades que debe llevar a diseñar e implementar estrategias para mejorar las primeras y corregir las segundas.

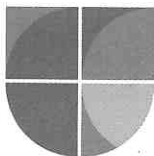
La institución entiende la **Autorregulación**, como el proceso de formulación y gestión del plan de mejoramiento institucional, a partir de los resultados de autoevaluación y evaluación, así como el análisis de las oportunidades de mejora que puedan afectar el cumplimiento de la misión y desarrollo institucional.

UNICAFAM concibe la Planeación Institucional como el conjunto de criterios, prácticas e instrumentos que permiten definir la ruta estratégica del quehacer institucional y sus responsables, a través del análisis permanente del contexto y su articulación con los resultados del proceso de autorregulación.

Capítulo II. Principios de la Política de Calidad

La Fundación Universitaria Cafam orienta una cultura de calidad con base a los siguientes principios:

- **Identidad:** El aseguramiento de la calidad parte del reconocimiento de las particularidades propias de la institución y define los estándares de calidad con base en su misión, visión, principios institucionales y su contexto.
- **Liderazgo:** Los directivos de la institución, lideran y fomentan una cultura de planeación, evaluación, autoevaluación y autorregulación permanente con la comunidad académica orientada al mejoramiento de la calidad de la institución y de sus programas académicos.
- **Participación:** La institución propicia espacios y mecanismos para que la comunidad académica (profesores, estudiantes, egresados, directivos, administrativos y sector productivo, entre otros) participen de forma permanente en la autorreflexión y crítica reflexiva del quehacer de los programas académicos y de la institución.



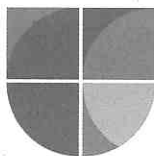
Fundación Universitaria Cafam

Personería Jurídica Resolución No. 9336 del 12 de Diciembre de 2008 del Ministerio de Educación Nacional.

- **Compromiso:** El compromiso de la comunidad académica se evidencia en el mejoramiento continuo y el logro de los objetivos institucionales, así como en el impacto en el desarrollo del sector empresarial y social.
- **Pertinencia:** La institución responde a las necesidades resultantes de los procesos de evaluación, autoevaluación y autorregulación ajustándose a las realidades del contexto, sector productivo, social y en coherencia con sus principios misionales.
- **Transparencia:** la Institución divulga la información a la comunidad académica de manera formal y sistemática acerca de los resultados del proceso de aseguramiento de la calidad.
- **Mejoramiento Continuo:** Unicafam asume los procesos de planeación, evaluación, autoevaluación y autorregulación como una vía para garantizar la búsqueda continua de la calidad, vista esta no como un punto final de un proceso sino la capacidad de mejora continua.
- **Decisiones Basadas en Evidencias:** El Gobierno Institucional y Directivos de Unicafam toman decisiones con respecto al cumplimiento de la Misión y Proyecto Educativo Institucional a partir del análisis de los datos e información disponible de los procesos de planeación, evaluación, autoevaluación y autorregulación.
- **Aprendizaje Organizacional:** Unicafam a través de la gestión del conocimiento resultado de sus procesos de evaluación, autoevaluación y autorregulación innova en el quehacer institucional.

Capítulo III. Lineamientos de la Política de Calidad

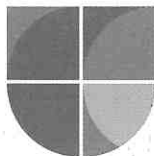
1. Plantear el sistema interno de aseguramiento de la calidad de Unicafam fundamentado en los procesos de planeación, evaluación, autoevaluación y autorregulación que permita establecer las acciones y mecanismos para garantizar el mejoramiento continuo del quehacer institucional.
2. Establecer y apropiar el modelo de autoevaluación institucional con un enfoque metodológico para valorar las funciones sustantivas de los programas académicos y de la institución.



Fundación Universitaria Cafam

Personería Jurídica Resolución No. 9336 del 12 de Diciembre de 2008 del Ministerio de Educación Nacional.

3. Diseñar mecanismos de gestión y de evaluación que garanticen el mejoramiento continuo de los procesos académicos y administrativos.
4. Establecer estrategias de participación de los actores relevantes en forma activa, reflexiva y analítica sobre el desarrollo del quehacer de los programas académicos y de la institución a partir de los procesos de planeación, evaluación, autoevaluación y autorregulación que contribuya al desarrollo de una cultura de calidad y de mejoramiento continuo.
5. Contar con los sistemas que permitan disponer de información actualizada y confiable del desarrollo de las funciones sustantivas de la institución y de todos los procesos académicos y administrativos con el fin de acceder oportuna y eficazmente a la misma, para la toma decisiones en pro del mejoramiento continuo.
6. Desarrollar procesos sistemáticos de autoevaluación en los programas académicos y de la institución, como vía para garantizar la búsqueda de la mejora continua de los procesos académicos y administrativos.
7. Realizar análisis periódicos de la relación entre el diseño, desarrollo curricular, estrategias de enseñanza, entornos de aprendizaje y de evaluación, que contribuyan por el cumplimiento de los objetivos de los programas académicos, incluyendo los resultados de aprendizaje esperado de los estudiantes.
8. Articular los resultados de los procesos de planeación evaluación, autoevaluación, y autorregulación con el direccionamiento estratégico institucional que conlleven a la consecución de los objetivos institucionales.
9. Hacer seguimiento a los resultados de evaluación, autoevaluación y a las acciones de mejora implementadas y cómo estas realimentan a los programas académicos, procesos académicos y administrativos con el fin de cumplir las condiciones de calidad establecidas por la institución.
10. Rendir cuentas de manera periódica, planeada y participativa a los grupos de interés sobre los resultados de los procesos de evaluación, autoevaluación y autorregulación.



Fundación Universitaria Cafam

Personería Jurídica Resolución No. 9336 del 12 de Diciembre de 2008 del Ministerio de Educación Nacional.

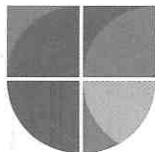
Capítulo IV. Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Unicafam

El Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad de UNICAFAM está constituido por el conjunto de políticas, estrategias, procesos interrelacionados de planeación, evaluación, autoevaluación y autorregulación, la participación de los actores involucrados; orientados al cumplimiento de la misión, visión y al mejoramiento institucional, en el marco de la normatividad y lineamientos de calidad nacionales e internacionales.

El papel específico de cada uno de los actores de sistema de aseguramiento de la calidad se describe a continuación:

1. Actores Involucrados

- **Gobierno Institucional:** Incluye los órganos de gobierno (Consejo Superior, Consejo Académico) que definen políticas, normas, reglamentos y disposiciones que permiten orientar a la institución al cumplimiento de la misión, proyecto institucional y propician el mejoramiento.
- **Rectoría:** Orienta la puesta en marcha del sistema de aseguramiento de la calidad, propone y adopta los cambios necesarios para el mejoramiento de la institución, de acuerdo con lo establecido por los órganos de gobierno y de dirección.
- **Vicerrectoría académica:** Asegurar el cumplimiento de las políticas y estrategias del sistema de aseguramiento de la calidad de la Institución.
- **Comité de Calidad:** Es la instancia de participación que realimenta el sistema de aseguramiento de la Calidad, en el marco de las directrices institucionales. Está conformado por la Rectoría, o su delegado, quien lo preside, la Vicerrectoría Académica, la Gerencia Administrativa, la Secretaría General, Decanaturas y Direcciones de Escuela, a través de los Decanos y/o Directores y quien asuma las funciones de coordinación de los procesos de Calidad institucional.
- **Comunidad Académica:** conformada por los estudiantes, profesores, funcionarios administrativos, egresados, que quienes, con su participación de forma activa y constructiva, participan en los procesos de autoevaluación y los actores que contribuyen en la construcción e implementación de los planes de mejoramiento institucional.



Fundación Universitaria Cafam

Personería Jurídica Resolución No. 9336 del 12 de Diciembre de 2008 del Ministerio de Educación Nacional.

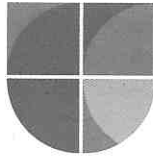
- Actores relevantes: Son aquellos distintos a la comunidad académica que realimentan los procesos del Sistema Interno de Aseguramiento De La Calidad desde una mirada del entorno, tales como: empresarios, organizaciones sociales, empleadores, entre otros.

2. Actividades del Sistema de Aseguramiento de la Calidad

- Proponer los criterios, mecanismos de seguimiento y medición para los procesos académicos y administrativos.
- Establecer un plan de trabajo y recursos en relación con el proceso de autoevaluación, teniendo en cuenta los periodos establecidos institucionalmente.
- Formar a los grupos de trabajo en el modelo de autoevaluación y en el análisis de la información.
- Diseñar los mecanismos e instrumentos de recolección, procesamiento, análisis de la información.
- Sensibilizar a la comunidad académica sobre los procesos de autoevaluación y autorregulación.
- Ejecutar el proceso de autoevaluación de los programas académicos de acuerdo con el modelo establecido institucionalmente.
- Evaluar a intervalos planificados los procesos académicos y administrativos de acuerdo a los criterios y métodos definidos institucionalmente.
- Formular el plan de mejoramiento resultante de los procesos de autoevaluación y autorregulación, articulado con el direccionamiento estratégico.
- Proponer mejoras metodológicas y procedimentales de los procesos de autoevaluación, evaluación y autorregulación.

Capítulo IV. Recursos

Con el fin de consolidar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, la institución garantizará los recursos físicos, humanos, tecnológicos y financieros, suficientes y oportunos, que sean



Fundación Universitaria Cafam

Personería Jurídica Resolución No. 9336 del 12 de Diciembre de 2008 del Ministerio de Educación Nacional.

gestionados de forma eficiente, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de septiembre de 2019.

Comuníquese y cúmplase

Jairo Humberto Cifuentes Madrid
Presidente
Consejo Superior Universitario

Patricia Esguerra Morales
Secretaria
Consejo Superior Universitario



Fundación Universitaria Cafam

Conocimiento con Responsabilidad Social